

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 24 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento para la extinción de un derecho al uso privativo de aguas, en el término municipal de Gérgal, Almería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, y Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de Extinción de Derechos con número de expediente 2022EXT000049AL en relación al expediente de reconocimiento de derechos al uso privativo de aguas privadas inscrito en su día con referencia 1988CAT001870AL/A-0403-15, a nombre inicialmente de Joaquín Miranda Soriano, pero que, mediante resolución de fecha 3.3.2017 recaída en el expediente de referencia 2016MOD000039AL, se acordó proceder al cambio de titularidad a favor de Lascony, S.L., pasando a inscribirse al tomo 2, folio 192, aprovechamiento número 392, del Catálogo de Aguas Privadas, con las mismas características y condiciones originarias ya inscritas, tal y como se indica a continuación:

Nombre de usuario: Joaquín Miranda Soriano.
Corriente o acuífero: Rambla del Carril.
Lugar, paraje: Secano de Garrido.
Término municipal: Gérgal, Almería.
Clase y afección: Riego.
Tipo de toma: Sondeo.
Profundidad: 100,00 m.
Diámetro: 0,55 m.
Distancia del cauce: 33 m. Margen: Derecha.
Instalación elevadora: Grupo moto-bomba de 8.20 C.v.
Caudal:
Medio continuo: 1,80 l/sg.
Máximo instantáneo: 6,00 l/sg.
Volumen:
Máximo en el mes de mayor consumo: 8.120 m³.
Máximo anual: 56.844 m³.
Superficie regable: 8,1207 ha.
Datos registrales: Registro de la Propiedad núm., tomo, libro, folio, finca núm.

La causa del inicio del presente procedimiento de extinción de derechos en relación al expediente de inscripción en el Catálogo de aguas privadas inicialmente inscrito con referencia 1988CAT001870AL/A-0403-15, a nombre de Joaquín Miranda Soriano, y

00258650

tras el cambio de titularidad de fecha 3.3.2017, recaída en el expediente de referencia 2016MOD000039AL a nombre de Lascony, S.L.; es la caducidad del derecho ante la falta de explotación por más de tres años consecutivos imputable al titular, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas de 2001.

El acuerdo de inicio del expediente extinción se ha adoptado de oficio.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html> para su consulta, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 24 de marzo de 2022.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.